ARMADA DE COLOMBIA	**ADENDA**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLAN

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 04-JUNIO-2026

La Señora Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**, Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá ", debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 - COLNA del 09 de febrero de 2026 y facultada mediante Resolución Ministerial de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, y de conformidad con el Manual de Contratación estatuido en Resolución Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 modificado por la Resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a los señores oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N. 0144-ARC-CBNL06-2026,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE COFRE DE ASCENSO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES DE INSIGNIA Y CAJAS DE ASCENSO PARA EL PERSONALES DE SUBOFICIALES ASESORES DE COMANDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 25.000.000) exento de IVA e incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan.**

Que, conforme a las observaciones allegadas al proceso **0144-ARC-CBNL06-2026**, se permite modificar los pliegos definitivos, así:

PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO TECNICO del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N. 0144-ARC-CBNL06-2026** el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es la prestación del servicio de **"OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COFRE DE ASCENSO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES DE INSIGNIA Y CAJAS DE ASCENSO PARA EL PERSONALES DE SUBOFICIALES ASESORES DE COMANDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA"**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>El oferente oferta que los bienes cumplirán la norma técnica contenida a continuación:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>NORMA O ESPECIFICACIÓN TECNICA</th></tr>
<tr><td>COFRE ASCENSO OFICIAL INSIGNIA</td><td>ET-ARC-BNL06-0076-A1
ACLARACIÓN No. 1</td></tr>
<tr><td>CAJA ASCENSO PARA SUBOFICIAL ASESOR DE COMANDO</td><td>ET-ARC-DIABA-0032-A2
ACLARACIÓN No. 2</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>ACLARACIÓN NO.1 COFRE ASCENSO OFICIAL INSIGNIA

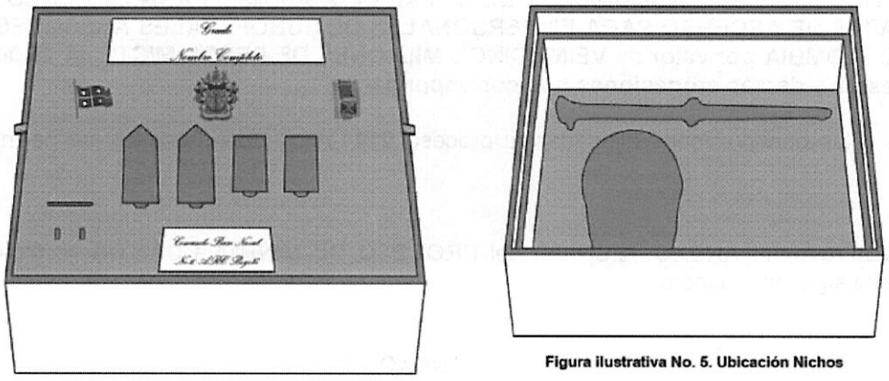
EL cofre debe estar de acuerdo con la Especificación Técnica ET-ARC-BNL06-0076-A1 COFRE DE ASCENSO OFICIAL DE INSIGNIA (Escudos, Distintivos y Placas).

El cofre debe contener los siguientes accesorios adicionales, así:

1. Bandera insignia Almirante Grande con moño. De acuerdo con la ET-ARC-BNL06-0049-A4 Kit Ascenso Almirante.

2.Bandera insignia Almirante Mediana con moño. De acuerdo con la ET-ARC-BNL06-0049-A4 Kit Ascenso Almirante.

3.Banderín de Escritorio Almirante con Portabanderas. De acuerdo con la ET-ARC-BNL06-0049-A4 Kit</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Ascenso Almirante. 4.Mancornas y Pisacorbatas: De acuerdo con la ET-ARC-DIABA-0034 5.Distintivo de Especialidad: Se definirá en la reunión de coordinación. De acuerdo con la ET-ARC-BNL06-0066. 6.Minidistintivo Especialidad: Se definirá en la reunión de coordinación. De acuerdo con muestra de referencia. 7.Mini presillas sintéticas: de acuerdo con la Especificación Técnica ET-ARC-BNL06- 0022- Actualización Vigente. **CUBIERTA SUPERIOR** **CUBIERTA INFERIOR**  **Figura ilustrativa No. 5. Ubicación Nichos**
3.	**ACLARACIÓN No.2 CAJA ASCENSO PARA SUBOFICIAL** La caja de ascenso debe estar de acuerdo con la Especificación Técnica ET-ARC-DIABA-0032-A2 CAJA DE ASCENSO La caja de ascenso debe estar conformada por un juego de presillas para chaqueta ET-ARC-BNL06-0022-A5 PRESILLAS SINTÉTICAS y una insignia de grado en forma de pentágono elaborada en tela NTMD-0283 INSIGNIAS Y DISTINTIVOS TELA. Insignia de grado para Jefe Técnico de Comando y Sargento Mayor de Comando o para el grado que se solicite. Se compone en su parte externa de una tela principal de color negro. Debe cumplir con lo dispuesto en la Norma técnica NTMD-0283 Presillas Sintéticas. Las presillas sintéticas que integran las cajas de ascenso deben ser de acuerdo a lo establecido en la ET-DIABA-0022 "Presillas Sintéticas" para el grado de Jefe Técnico de Comando/ Sargento Mayor de Comando, Jefe Técnico/Sargento Mayor de Infantería de Marina de la Armada Nacional o para el grado que se solicite.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	
4	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.** El oferente entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-Actualización Vigente "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa". El adjudicatario entiende y acepta que para la recepción de los bienes se aplicaran los siguientes criterios: **REUNIÓN DE COORDINACIÓN,** Se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, así: Dentro de los cinco días calendario después de la firma del contrato, el contratista de deberá acercarse a las instalaciones de la Base Naval ARC Bogotá de la Armada Nacional – Oficina de Normas Técnicas, para coordinar el cronograma y planes de muestreo para la evaluación de la conformidad que corresponda a los bienes contratados de acuerdo con las normas, especificaciones o anexo técnico que sean aplicadas, así como la Guía de Evaluación de la Conformidad del MDN GTMD-0004-Actualizacion Vigente. A mencionada reunión deberá asistir el representante firma adjudicataria y cuando se requiera la empresa certificadora. **ENTREGA DE MUESTRA:** El adjudicatario, deberá entregar una muestra para aprobación del usuario (plazo máximo de cinco días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato). Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales y se usará como contra muestra para la recepción. **PARA LA RECEPCIÓN:** El adjudicatario deberá allegar los bienes, dando cumplimiento a la Guía técnica de Evaluación de la Conformidad del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-Actualizacion Vigente, a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas, características técnicas del presente anexo técnico. Para el elemento contratado, el adjudicatario entregará la documentación requerida (declaración de conformidad o pruebas de laboratorio o certificados) según lo dispuesto en el numeral 3 y 3.7.5 de la GTMD 0004-Actualizacion Vigente; de acuerdo con el valor del ítem contratado, como se muestra en la siguiente tabla extraída de la GTMD 0004-Actualizacion Vigente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	 3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros: **Tabla 6. Parámetros de Certificación.** SMMLV / REQUISITOS / OBSERVACIONES De 0 a 20 / Declaración de conformidad de primera y segunda parte. / Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica. Mayor de 20 hasta 60 / Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados. / El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico) Mayor de 60 hasta 100 / Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado. / No se requiere certificado de conformidad. Mayor de 100 (incluido el IVA) / Certificado de conformidad / Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía Nota 1: En caso de efectuarse cambios en la cantidad del grupo a entregar durante el desarrollo del contrato, se aplicará la tabla anterior. Nota 2: Para la recepción de los bienes, se verificará que los documentos correspondan al grupo entregado y que tengan una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Nota 3: El ente certificador o evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio deberán estar acreditados. El ente certificador o evaluador de la conformidad deberá asistir a la reunión de coordinación si el monto del contrato así lo requiere (mayor a 100 SMMLV). Nota 4: El contratista debe realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato para efectuar las actividades de seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Normas Técnicas en la Base Naval ARC Bogotá – BNL06 de acuerdo a lo establecido en la reunión de coordinación y en Guía Técnica GTMD 0004-Actualizacion Vigente "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" Nota 5: El día de la entrega, en las instalaciones de la entidad contratante, el supervisor del contrato en compañía de la Oficina de Normas Técnicas en la BNL06, podrán realizar un muestreo aleatorio para cada uno de los ítems contratados y a la GTMD 0004-Actualizacion Vigente. Nota 6: Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el contratista procederá al retiro de los bienes y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.
5	**GARANTIA TÉCNICA** Entre los aspectos técnicos el oferente ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso **mínimo de 12 meses**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional.
6	El Contratista entiende y acepta que el plazo máximo para responder las inquietudes y/o solicitudes efectuadas por la Armada Nacional, es de dos (2) días hábiles a partir del envió de la comunicación que se surta para el efecto.
7	El Contratista deberá indicar la persona encargada atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía, para lo cual se requiere mínimo los siguientes datos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Nombre Completo: Cargo que desempeña: Número Celular: Correo Electrónico:
8	El Contratista se compromete a entregar los bienes debidamente empacados y rotulados de conformidad con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas 3.3 empaque y rotulado, adicionalmente se compromete a **entregar en costales de fibra** donde vengan embalados uniformemente.

SEGUNDO: Los demás términos de **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N. 0144-ARC-CBNL06-2026**, no modificados mediante la presente adenda permanecen igual y su exigibilidad continúa vigente.

ORIGINAL FIRMADO Y APROBADO ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CN ÁNGELA MARÍA ACUÑA CARO JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06		CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA JEFE DE ADQUISICIONES BNL06	
CPS YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA ASESOR JURÍDICO BNL06		TF GONZALEZ COBO JUAN JEFE PRECONTRACTUAL BNL06	
MA1 PEREZ GARIZABAL JHONATAN EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06			